

**NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN**  
**“TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA GERMAN BUSCH-GRAN PODER-GARITA DE LIMA DISTRITO 11 Y 7, CIUDAD DE LA PAZ”**  
**CÓDIGO DEL PROCESO: CDO-DRGLP-8-15**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

La Paz, 18 de Mayo de 2015  
Cite: CDO-DRGLP-8-15

**Vistos y Considerando:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 29506 de 09 de Abril de 2008, se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena de hidrocarburos establecidas en los Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución de Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos N° 92/2013 de fecha 20/11/2013, fue aprobado el Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506.

Que, la Resolución Administrativa PRS-0052 de fecha 26 de Febrero de 2015, designa a la Gerente Nacional de Contrataciones exclusivamente para los procesos de contratación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB en la “Feria YPFB Compra 2015”, como Responsable de Contratación Directa (RCD), además de la delegación para la firma de Contrato, Orden de Compra o Servicio y para la designación de Responsable o Comité de Recepción.

Que, realizada en la “Feria YPFB Compra 2015”, la Primera Convocatoria del proceso de Contratación Directa Ordinaria, Código CDO-DRGLP-8-15, “TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA GERMAN BUSCH-GRAN PODER-GARITA DE LIMA DISTRITO 11 Y 7, CIUDAD DE LA PAZ” destinado a la Distrital de Redes de Gas La Paz, fue emitido el Informe del Comité de Habilitación de fecha 18 de Marzo de 2015 con la evaluación legal y administrativa de las propuestas recibidas, el mismo que determina la habilitación para la evaluación económica y técnica a cargo del Comité de Evaluación, de las propuestas recibidas de las Empresas “E.C. FRANSMAR” y “E.C. GLONAS TOP” para el Lote 1 y la empresa “E.C. GLONAS TOP” para el Lote 2.

Que, el Comité de Evaluación presentó en fecha 23 de Marzo de 2015 Informe de Evaluación económica y técnica de las propuestas habilitadas, recomendando realizar la Etapa de Concertación con las Empresas “E.C. FRANSMAR” y “E.C. GLONAS TOP” para el Lote 1 y la empresa “E.C. GLONAS TOP” para el Lote 2.

Que, mediante Nota Expresa cite: GNCO 027/2015 de fecha 11/05/2015, la Responsable de Contratación Directa (RCD), determinó:

- a) Autorizar la Etapa de Concertación a ser efectuada por el Comité de Concertación con los Representantes de las Empresas “E.C. FRANSMAR” y “E.C. GLONAS TOP” para el Lote 1 y la empresa “E.C. GLONAS TOP” para el Lote 2.





**Corporación**  
La fuerza que transforma Bolivia

Que, según el correspondiente Acta, la Etapa de Concertación fue realizada en fecha 15/05/2015 con los Representantes de las Empresas "E.C. FRANSMAR" y "E.C. GLONAS TOP" para el Lote 1 y la empresa "E.C. GLONAS TOP" para el Lote 2, donde fueron obtenidas mejoras técnicas y económicas en relación a la propuestas inicialmente presentadas.

Que, el Comité de Concertación emitió informe en fecha 18/05/2015 con la recomendación de adjudicar a la Empresa "E C. FRANSMAR", la Primera Convocatoria del proceso de Contratación Directa Ordinaria, Código CDO-DRGLP-8-15, "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA GERMAN BUSCH-GRAN PODER-GARITA DE LIMA DISTRITO 11 Y 7, CIUDAD DE LA PAZ" (Lote 1), de acuerdo a la evaluación de la propuesta y a las mejoras técnicas y económicas obtenidas en la Etapa de Concertación. Asimismo, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa "E C. GLONAS TOP", la Primera Convocatoria del proceso de Contratación Directa Ordinaria, Código CDO-DRGLP-8-15, "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA GERMAN BUSCH-GRAN PODER-GARITA DE LIMA DISTRITO 11 Y 7, CIUDAD DE LA PAZ" (Lote 2), de acuerdo a la evaluación de la propuesta y a las mejoras técnicas y económicas obtenidas en la Etapa de Concertación.

Que, según el Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506, corresponde a la Responsable de Contratación Directa, aprobar el Informe Final de Concertación y Recomendación y determinar la adjudicación del proceso de contratación de referencia.

**Por tanto:**

La Responsable de Contratación Directa, en atención al Artículo 25, numeral III, incisos i) y j) del Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506, concordante con el Artículo 8 del mismo Reglamento, así como numeral 24 del Documento Base de Contratación, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Resolución Administrativa de Presidencia PRS-0052 de fecha 26 de Febrero de 2015, resuelve:

**Primero.-** Aprobar el Informe emitido por el Comité de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2015 así como el Informe emitido por el Comité de Concertación de fecha 18 de Mayo de 2015.

**Segundo.-** Adjudicar el proceso de Contratación Directa Ordinaria Código CDO-DRGLP-8-15, "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA GERMAN BUSCH-GRAN PODER-GARITA DE LIMA DISTRITO 11 Y 7, CIUDAD DE LA PAZ" (Lote 1) (Primera Convocatoria), a la Empresa "E. C. FRANSMAR", según la propuesta evaluada y los resultados de la Etapa de Concertación, habiendo cumplido los requisitos de las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, por un importe total de Bs. 521.000.00 (Quinientos veintiún mil 00/Bolivianos) y plazo de ejecución de 105 (ciento cinco) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

**Tercero.-** Adjudicar el proceso de Contratación Directa Ordinaria Código CDO-DRGLP-8-15, "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA GERMAN BUSCH-GRAN PODER-GARITA DE LIMA DISTRITO 11 Y 7, CIUDAD DE LA PAZ" (Lote 2) (Primera Convocatoria), a





la Empresa "E. C. GLONAS TOP", según la propuesta evaluada y los resultados de la Etapa de Concertación, habiendo cumplido los requisitos de las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, por un importe total de Bs. 1.071.345.91. (Un millón setenta y un mil trescientos cuarenta y cinco 91/Bolivianos) y plazo de ejecución de 190 (ciento noventa) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

**Cuarto.-** En atención al Artículo 9 del Reglamento de Contrataciones Directas de YPFB, publicar la presente Nota Expresa de Adjudicación en el sitio web de YPFB como medio oficial de comunicación. Asimismo, notificar mediante correo electrónico a los proponentes participantes en el proceso de contratación de referencia y a la Unidad Solicitante (DRGLP).

Lic. Paola Andrea Oporto Rios  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA – RCD**  
**GERENTE NACIONAL DE CONTRATACIONES – YPFB**

